

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-910015975-E1-2023  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
"SEGURO COLECTIVO DE VIDA  
PARA LOS TRABAJADORES DEL COBAED"**

**ACTA DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:00 hrs. del día 28 de febrero de 2023, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, ubicada en Carretera al Pueblito No. 112 C.P. 34307, El Pueblito, Durango, el LIC. **JOSÉ ANTONIO OCHOA SIFUENTES**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAED, quien preside el presente acto, el L.C.F. **JESÚS SOTO RENTERÍA**, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, el LIC. **CRISTIHAN SALAZAR MARTÍNEZ**, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL COBAED, la LIC. **DIANA MELIZA GARCÍA CASTILLO**, AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASUSTOS JURÍDICOS en representación de la LIC. **BEATRIZ REYES ORTIZ**, JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE COBAED y la C.P. **SONIA ISABEL MONTENEGRO GRACIA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COBAED, servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, Entidad Convocante, y que con su firma ratifican el presente fallo sustentado conforme lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Bis Fracción I, 37 y 37 Bis de la L.A.A.S.S.P., respecto a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes en el marco de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-910015975-E1-2023, para la contratación del **SEGURO COLECTIVO DE VIDA** para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, a efecto de emitir el presente Fallo:

Que los licitantes se encuentran debida y legalmente notificados para, si así lo consideran conveniente asistir al evento del presente Fallo.

Que una vez que la Convocante aceptó para su revisión las propuestas presentadas por los licitantes y con fundamento el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P., y en el 51 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.

Se aceptaron las propuestas de los licitantes en la revisión cuantitativa de **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A. y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, sin embargo, del resultado obtenido del análisis detallado de las propuestas técnicas fue el siguiente:

## DESECHAMIENTO

### TÉCNICO:

La propuesta técnica de **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, no cumple con el requisito solicitado en el numeral 2.4.1. del punto 6 Original y copia simple para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del **artículo (32-D) del Código Fiscal de la Federación** de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones patronales mediante el comprobante de **no adeudos del INFONAVIT**, y que en Junta de aclaraciones se definió lo siguiente: *"se deberá entregar opinión positiva emitida entre la fecha del evento de junta de aclaraciones y el acto de apertura de propuestas."*

La propuesta técnica de **METLIFE MEXICO, S.A.**, no cumple con el requisito solicitado en el numeral 2.4.1 del punto 23 de las bases, en el cual se solicita una calificación en el período enero a diciembre de 2021 de cuando menos 8.56 en el Índice de atención a usuarios, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet del Buró de Entidades Financieras la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

La propuesta técnica de **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, no cumple con el requisito solicitado en el numeral 2.4.1. del punto 20 Manifiesto que el Licitante deberá tener oficinas de representación en el estado de Durango, con el fin de facilitar los trámites con la aseguradora.

### ADJUDICACIÓN:

**SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación dentro de su propuesta técnica, y en cuanto a su propuesta económica cumple con el objeto de la licitación conforme a lo estipulado en el punto 2.4.2. de la Proposición Económica de las bases de Licitación, presentando un porcentaje de prima (**3.48 %**) aceptable con el cual el licitante garantiza las mejores condiciones para el COBAED debido a que es una nómina variable, esta asignación se realizó utilizando el criterio de evaluación binario y con fundamento en el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P., que a la letra dice

**"Artículo 36.-** Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

*En todos los casos las convocatorias deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo"*

**SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

| Póliza | Prima % | Prima Neta   | Prima Total  | No. de Pagos | Prima Mensual |
|--------|---------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| COBAED | 3.48    | 8,182,686.17 | 8,182,686.17 | 10           | 818,268.617   |
| TOTAL  | 3.48    | 8,182,686.17 | 8,182,686.17 | 10           | 818,268.617   |

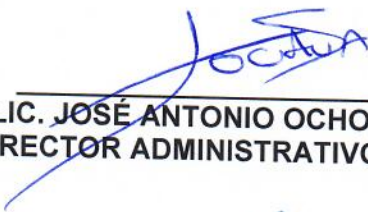
Se informa que la modalidad de la contratación será conforme al numeral 1.7. de las bases de Licitación, el cual establece que el contrato será a condición de porcentaje fijo y por tiempo determinado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes copia de esta acta en las oficinas de Recursos Materiales del COBAED ubicada en carretera a Pueblito número 112, El Pueblito Durango, Código Postal 34307, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal, la información estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

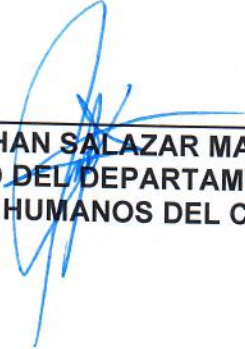
Se hace de conocimiento a él licitante que resultó asignado en este procedimiento Licitación Pública Nacional, deberán de presentarse a firmar el contrato el día martes 28 de febrero de 2023, en las oficinas de Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 11:10 horas del día 28 febrero de 2023.

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

  
LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA SIFUENTES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAED

  
L.C.F. JESÚS SOTO RENTERÍA  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES DEL COBAED

  
LIC. CRISTIHAN SALAZAR MARTÍNEZ  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS DEL COBAED

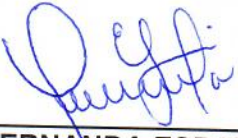
  
LIC. DIANA MELIZA GARCÍA CASTILLO  
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS EN REPRESENTACION DE LA  
LIC. BEATRIZ REYES ORTIZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL COBAED

  
C.P. SONIA ISABEL MONTENEGRO GRACIA  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

POR LOS PARTICIPANTES

  
MARTÍN BELTRÁN ARAGÓN  
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

  
RAFAEL NIETO CASTRO  
SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.

  
MARIA FERNANDA ESPARZA JAIME  
METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA PERTENECE A EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-910015975-E1-2023, RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL COBAED.

WWW.COBAED.MX

@COBAEDoficial

f COBAED Oficial



Carretera al Pueblito #112  
El Pueblito, Durango, Dgo. C.P. 34307  
Teléfono (618) 137 3900